



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A EDUCACION MUNICIPAL POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIA QUE INDICA.

21 FEB 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

1283



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
12. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que el departamento de salud municipal de Algarrobo, ha retirado y depositado cheques emitidos por entidades previsionales que incluyen pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios del sector municipal, educación y salud.
- Que el cheque Serie DCF 479539 de fecha 10 de octubre 2017, por un monto de 11.273.417, depositado en la Cuenta Corriente N° 25609000085 del Banco Estado, corresponde a subsidios por incapacidad laboral pagados por la Isapre Banmédica, de la funcionaria Katty Ojeda Guerrero de Salud Municipal y de la funcionaria Karen Cáceres Jofré de Educación Municipal.
- La necesidad de traspasar a educación municipal, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de la funcionaria Karen Cáceres Jofré, que asciende a la suma de \$4.560.513, según los respaldos de la entidad previsional.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso al Departamento de Educación Municipal, el monto de \$4.560.513 (cuatro millones quinientos sesenta mil quinientos trece pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas de la funcionaria Karen Cáceres Jofré.
- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



VMD/CBB/U.C. Dvdrdo. DISTRIBUCION SALUD

Secretaria Municipal Archivo Basam

(2).
(1).

